

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires
4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Ana Sofía Jemio. Centro de Estudios sobre Genocidio (CEG-UNTREF). Estudiante de doctorado
anitajemio@gmail.com

Eje 13. Procesos de exterminio masivo, derechos humanos y memoria

Aproximaciones teóricas al estudio de la doctrina militar como ideología

Palabras claves: Doctrina Militar, Ejército, Genocidio, Ideología

Introducción

Este trabajo se inscribe en mi proyecto de investigación doctoral que tiene por objetivo la reconstrucción sociohistórica de las prácticas desarrolladas por el Ejército durante el Operativo Independencia (1975-1976) en los departamentos del sur tucumano Lules, Famaillá y Monteros¹.

En la investigación me he propuesto identificar las formas de racionalidad que organizaron y estructuraron las prácticas implementadas por el Ejército. Estas prácticas tuvieron como eje central la técnica de la desaparición forzada de personas, con la consiguiente estructuración de una faz clandestina del sistema represivo.

Sin embargo, en el trabajo de campo he relevado también una multiplicidad de medidas que no se reducían al uso de la violencia física sobre los cuerpos. Censos poblacionales, controles de la circulación de los cuerpos y las mercancías, actos cívicos militares, torneos deportivos, campañas de vacunación, reparación de escuelas y hospitales fueron algunas de las muchas

¹ El Operativo Independencia se puso en marcha a través del Decreto Secreto N° 261 del 5 de febrero de 1975, firmado por la presidente constitucional Isabel Martínez de Perón. El Ejército tuvo la responsabilidad primaria en su ejecución y ejerció el control operativo de las demás Fuerzas Armadas y de seguridad involucradas. Si bien el accionar represivo se extendió a todo el territorio provincial, la zona que estudio –Lules, Famaillá y Monteros– fue delimitada oficialmente como “zona de operaciones” y se desarrolló allí una política de ocupación territorial. Durante el Operativo Independencia funcionaron en la provincia al menos nueve Centros Clandestinos de Detención y se produjeron entre el 35 y 40 % del total de las desapariciones forzadas registradas en la provincia entre 1975 y 1983. Esto permite afirmar que las prácticas involucradas en aquella operación militar constituyen el inicio del plan sistemático de exterminio, que se extendió hacia todo el territorio nacional en octubre de 1975 –fijando como zona prioritaria el eje Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Capital Federal y La Plata– y se generalizó a partir de la dictadura militar iniciada el 24 de marzo de 1976.

medidas implementadas durante el Operativo en la zona sur.

Esto me llevó a incluir como parte del objeto de estudio no sólo las prácticas de exterminio sino también estos otros tipos de acciones cuyo núcleo operativo no fue la coerción directa y cuyo blanco inmediato² fue la población en su conjunto: las llamadas operaciones de acción cívica y psicológica y los controles poblacionales. Justamente, en su multiplicidad, estas prácticas permiten abordar una estrategia compleja que no se redujo al uso de la coerción, aunque ésta tuvo un papel fundamental y directriz en la estrategia general.

A este objetivo inicial de reconstruir las prácticas efectivamente desplegadas por los militares le sumé, luego, el análisis de los saberes que guiaron esas prácticas; saberes codificados en los reglamentos militares aprobados por el Ejército entre 1965 y 1977³. Estos manuales, de carácter eminentemente técnico, establecían una caracterización del llamado enemigo interno, prescribían las operaciones para combatirlo y establecían las bases en función de las cuales el Ejército debía planificar y organizar esas operaciones.

La incorporación de los reglamentos como fuente de análisis me llevó a consultar la producción bibliográfica sobre las doctrinas militares, nombre con el que se conoce el campo de conocimiento del que forman parte estos documentos. En esta revisión bibliográfica me propuse responder dos preguntas básicas: ¿qué son las doctrinas militares? y ¿qué lugar y función ocupan los reglamentos dentro de las doctrinas militares? Los trabajos de dos referentes en la temática, Ernesto López (1985, 1988 y 1991) y Gabriel Périès (2009a y 2009b), me permitieron construir una primera aproximación a estos interrogantes.

Estos autores conceptualizan de modo diferente el término doctrina militar. López postula un concepto de carácter amplio mientras que Périès da una definición más restringida. Esta diferencia se vincula con las distintas problemáticas a las que buscan responder sus trabajos.

El horizonte problemático de los desarrollos de López es explicar las sucesivas intervenciones

² Se utiliza aquí el término inmediato porque, siguiendo la definición de terror planteada por Corradi (1996), la violencia física ejercida sobre cuerpos individualizados tenía a la población como su blanco mediato.

³ El corpus de análisis está constituido por 18 reglamentos aprobados entre 1965 y 1977 que abarcan las áreas fundamentales que caracterizan a las doctrinas contrarrevolucionarias o contrainsurgentes (inteligencia, operaciones psicológicas, acciones cívicas y operaciones militares y de seguridad). La estrategia de lectura de los documentos parte de la división de los manuales en dos grupos, según su fecha de aprobación. El primero, aprobado fundamentalmente entre 1968 y 1969, es el punto de llegada de un proceso de renovación doctrinaria que comienza en el Ejército a partir del derrocamiento del peronismo y que tiene las sucesivas influencias de la doctrina francesa y estadounidense. El segundo, aprobado entre 1975 y 1977 reemplaza a los manuales anteriores. Estos reglamentos recogen las experiencias represivas del período previo y sistematizan la doctrina que organiza el aparato genocida. El proceso de renovación reglamentaria se inicia en agosto de 1975, 8 meses después de iniciado el Operativo Independencia y un mes antes de la aprobación de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional que extienden el plan sistemático de exterminio a todo el territorio nacional.

militares en el sistema político en América Latina en general y en Argentina en particular. Sus trabajos procuran dar un peso específico a la dimensión ideológica en la explicación del comportamiento de las Fuerzas Armadas como sujeto político y por eso el concepto de doctrina militar es clave en sus desarrollos. La doctrina militar es definida como un saber profesional específico de las Fuerzas Armadas cuya función es formar a los militares en las habilidades requeridas por su función profesional. Pero esa formación profesional construye, al mismo tiempo, una visión de mundo y por lo tanto tiene incidencia en el modo y los contenidos con que los militares actúan políticamente.

En el marco de esta problemática, López da una definición amplia de doctrina militar que incluye dos tipos de consideraciones o postulados articulados entre sí: uno de corte político o político militar y otro de carácter técnico militar. En esta articulación el autor busca mostrar que la constitución de lo político como problemática al interior del Ejército no está desvinculada ni es una justificación espuria por fuera de sus funciones técnico-profesionales específicas.

Los aspectos técnico militares no tienen un desarrollo específico en los planteos de López porque su problema de análisis es el modo en que las Fuerzas Armadas legitiman su rol en la lucha política en general y no las formas específicas a través de las cuales organizan el despliegue de la violencia estatal. En otras palabras, la funcionalidad de estos saberes técnicos en la regulación del ejercicio de la violencia estatal es trabajada sólo en tanto construye, al mismo tiempo, una legitimación de la intervención militar en la lucha política.

Este aspecto más técnico de las doctrinas militares es el problema específico que plantea Périès en sus desarrollos. Él estudia las doctrinas militares –fundamentalmente la Doctrina de la Guerra Revolucionaria (DGR) de origen francés– como un conjunto articulado de técnicas de coacción y coerción masivas. Su análisis de las doctrinas apunta a comprender, por un lado, los modos de ejercicio de poder y las racionalidades que estructuran las llamadas prácticas contrainsurgentes o contrarrevolucionarias y, por otro lado, el entramado de significaciones que legitima la prescripción de ciertas tácticas y estrategias militares (como la tortura y la desaparición forzada de personas) con el objetivo de “combatir” al "enemigo interno".

Los documentos que estudio forman parte de esta dimensión técnica de las doctrinas militares. Me interesa analizar en ellos, entre otras cuestiones, su función de legitimación pero en un nivel diferente al que plantea Périès. Quisiera analizar cómo opera esa legitimación en la propia forma de estructuración de ese discurso técnico; en un nivel al que se podría caracterizar como epistemológico. A través de los enunciados estrictamente técnicos de los

reglamentos militares, se construyen estrategias enunciativas que no sólo prescriben una serie de procedimientos para la consecución de un fin sino que construyen teórica y valorativamente el objeto sobre el cual esos procedimientos deben aplicarse. Como todo saber técnico, las doctrinas prescriben prácticas (en este caso, militares) en torno a un objeto: la guerra, que tiene intrínsecamente asociado otro “objeto”: el enemigo. Y como en cualquier saber técnico, el objeto al cual refiere no es algo dado que preexiste a la práctica sino que ésta lo nombra, lo define, lo delimita.

Es en este punto donde el concepto de ideología de Althusser me aporta herramientas para abordar mis fuentes de análisis. En este trabajo me propongo hacer una lectura de los trabajos de López y Périès desde el concepto althusseriano de ideología con el objetivo de construir algunas líneas teóricas para analizar el rol que juegan los reglamentos militares en el campo más amplio del que forma parte, las doctrinas militares.

Propondré como hipótesis que las doctrinas militares funcionan como una ideología. Como toda ideología, cumple una función social y una función de conocimiento. En ciertos aspectos doctrinarios la función dominante es la de interpelar y construir a las Fuerzas Armadas como sujeto político, legitimando su intervención en el sistema político. En tanto los aspectos denominados técnico-militares tienen por función dominante sistematizar ciertos conocimientos –bajo la forma de procedimientos– que organizan el despliegue del poder punitivo de Estado en su versión genocida.

La doctrina militar como ideología de las Fuerzas Armadas

Los desarrollos de López (1991) sobre el concepto de doctrina militar se inscriben en la preocupación por explicar la intervención sistemática de las Fuerzas Armadas en el sistema político en América Latina en general, y en Argentina en particular. Por ello, si bien propone una conceptualización general del concepto de doctrina militar, centra su mirada en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).

De la amplia producción en torno a esta problemática, López discute con dos perspectivas arraigadas en las ciencias sociales latinoamericanas. La primera, con fuerte influencia de los estudios estadounidenses y del funcionalismo, tenía como premisa teórica la prescindencia política por parte de las Fuerzas Armadas, es decir su neutralidad política y sujeción al poder constituido. A partir de esta premisa, concebían que la intervención en política era una “anormalidad” que debía ser explicada. Desde este punto de vista, la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), con sus postulados acerca de la necesidad de intervención de las Fuerzas Armadas en el sistema político, adquiriría un carácter explicativo totalizante y era el principio de inteligibilidad del comportamiento de los militares. En otras palabras, las ideas eran el

factor que explicaba las prácticas.

La segunda perspectiva con la que discute –vinculada a ciertas versiones de la teoría de la dependencia y el marxismo– concebía a las Fuerzas Armadas como el brazo armado o instrumento de la burguesía y explicaba su intervención exclusivamente por el carácter de clase del Estado. La DSN aparecía entonces como una justificación espúrea de unos procesos de dominación a los que mal lograban encubrir.

Frente a estas perspectivas, López elabora una propuesta metodológica para el estudio de las Fuerzas Armadas que permita concebirlas como un sujeto político relativamente autónomo. Esta propuesta contempla los factores económicos y políticos que propiciaron esas intervenciones pero, al mismo tiempo, analiza factores internos a la fuerza que contribuyeron a configurar el accionar político de los militares. Dentro de estos factores internos, le otorga un peso específico y una eficacia propia a la doctrina militar en la constitución de lo político como problemática interna del Ejército, en tanto visión de mundo que orientó el accionar de los militares (López, 1988).

El autor caracteriza a la doctrina militar como “un conjunto de proposiciones no necesariamente escritas que constituyen un corpus más o menos coherente, que orienta el accionar institucional de los hombres de armas” (López, 1985: 104).

Este concepto alude a un campo de enunciados heterogéneo en varios sentidos:

- En su sistematización, ya que los enunciados que estructuran las doctrinas no están necesariamente escritos ni compilados en un solo documento.
- En los sujetos que producen esos enunciados, ya que incluye los documentos oficiales elaborados por la institución y las elaboraciones a título individual de miembros de la fuerza, generalmente sus intelectuales orgánicos.
- En la orientación de estos saberes, ya que entendida en este sentido amplio las doctrinas militares son un campo de disputa; no toda la fuerza se alinea monolíticamente detrás de una doctrina y sus definiciones. Es usual, en cambio, la coexistencia de dos o más orientaciones doctrinarias en el interior de las instituciones armadas y las disputas por la interpretación de una misma orientación doctrinal.
- En el tipo de enunciados y su procedencia, ya que incluye desarrollos teóricos y prácticos que se nutren tanto de los aprendizajes y sistematizaciones de prácticas militares propias y de otras Fuerzas Armadas, como de producciones teóricas o concepciones elaboradas fuera del ámbito militar.

En este sentido, el punto en el que convergen este conjunto heterogéneo de enunciados sería el objeto al que está referido: las prácticas militares. La práctica militar por excelencia es la

guerra y esta es la función profesional específica del Ejército en el Estado. De allí que la elaboración doctrinaria sea una tarea propia del Ejército en torno a su práctica profesional. Pero como la guerra no es un problema técnico de enfrentamiento entre ejércitos, la doctrina militar incluye necesariamente consideraciones de índole políticas. En la medida que el esfuerzo bélico requiere un sustento que excede al ejército como institución, forman parte de la elaboración doctrinaria consideraciones acerca de las características de la nación; de la cantidad y calidad de recursos humanos y materiales de los que se dispone así como los modos para generarlos y administrarlos; o evaluaciones sobre el contexto internacional que permiten identificar aliados y enemigos (López, 1988).

En este sentido, López (1988) considerara que las doctrinas de la guerra se constituyen por lo común alrededor de cuatro ejes básicos: a) una concepción de la guerra propiamente dicha (convencional, nuclear, interna), que incluye consideraciones sobre el contexto internacional y fuentes de abastecimiento de recursos bélicos y no bélicos, entre otras; b) una concepción sobre la nación, en tanto ésta constituye el soporte de la posibilidad de hacer la guerra; c) una concepción de la relación que el Ejército debe establecer con el sistema político; y d) consideraciones estrictamente técnico-militares: hipótesis de guerra, reglamentos de conducción o de combate, entre otras.

López diferencia los tres primeros ejes, a los que atribuye el carácter de consideraciones políticas, del último eje referido a conocimientos técnico militares. Sin embargo esto no significa plantear que existiría por un lado la justificación “teórica” y por otro lado las prescripciones prácticas. Los tres primeros ejes no son elaborados por fuera de los conocimientos técnico militares ni se sobreimprimen a ellos. Estas consideraciones forman parte de las elaboraciones sobre el arte de la guerra. De allí que el concepto de doctrina militar adquiere centralidad en el trabajo de López en función de su cualidad de formar a los militares no sólo en las habilidades requeridas por su función profesional específica, que en gran parte correspondería al nivel de las cuestiones técnico-militares, sino también, y sobre todo, porque esa formación profesional construye, al mismo tiempo, una visión de mundo y tiene, por lo tanto, incidencia en el modo y los contenidos con que los militares actúan políticamente.

En relación a estos planteos adquiere relevancia el concepto de ideología desarrollado por Althusser, especialmente en lo que refiere a su función en la reproducción de las relaciones de producción.

En *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado*, Althusser (2005) plantea que, en las sociedades de clase, la reproducción de la fuerza de trabajo requiere no sólo de su reproducción material sino también de la reproducción de su calificación según las exigencias

de la división socio técnica del trabajo. Esta reproducción se realiza fundamentalmente en la escuela pero también en diversas instituciones –entre las que menciona específicamente el Ejército– que aseguran el aprendizaje de ciertas habilidades, de cierto *savoir faire*, al mismo tiempo que aseguran la sumisión a las reglas del orden establecido. Tal como lo plantea López, no se trata de aprender ciertos conocimientos y técnicas por un lado y ciertas concepciones de mundo por el otro sino que “la reproducción de la calificación de la fuerza de trabajo se asegura en y bajo las formas de sometimiento ideológico” (Althusser, 2005: 15).

Esto permitiría afirmar que la doctrina militar es ese saber específico mediante el cual el Ejército reproduce las habilidades requeridas para ejercer su función en el Estado como agente represivo. Pero como ningún aparato de Estado funciona exclusivamente con la represión (así como ninguno funciona exclusivamente con la ideología)⁴, junto con esas habilidades para el ejercicio de la represión, la doctrina enseña determinados valores que aseguran la cohesión y reproducción de la institución en el lugar que ocupa en el funcionamiento social, proyectando también sus valores hacia afuera.

En los desarrollos de López, sin embargo, se desestima explícitamente el concepto de ideología para entender esta función propia y específica de la doctrina militar:

Estos desarrollos doctrinarios no son meras justificaciones “ideológicas” que los militares enarbolan a posteriori de su avance sobre el escenario estatal (...). Son, por el contrario, desarrollos inherentes a la naturaleza institucional de los ejércitos, que abonan sustantivamente su visión del mundo (López, 1991: 974).

El rechazo del concepto de ideología se basa en una concepción mecanicista de la ideología, entendida en términos de falsa conciencia, de apariencia/esencia, incluso como apelación cínica. Desde los desarrollos de Althusser podemos entender el concepto de doctrina militar planteado por López como ideología, en el sentido que él mismo plantea: “un aspecto fundamental para **soldar** situación con actores sin propiciar reduccionismos instrumentalistas” (López, 1988: 17. Resaltado propio).

Frente a las lecturas que asocian el concepto de ideología con la idea de falsa conciencia, Althusser ubica a la ideología, junto con la economía y la política, como parte orgánica de toda totalidad social (Althusser, 2010a: 192). La noción de totalidad social implica que aquello que llamamos sociedad se construye a través de la articulación compleja de

⁴ “el aparato (represivo) de Estado (...) funciona masivamente con la represión (incluso física), como forma predominante, y sólo secundariamente con la ideología. (No existen aparatos puramente represivos.) Ejemplos: el ejército y la policía utilizan también la ideología, tanto para asegurar su propia cohesión y reproducción, como por los “valores” que ambos proponen hacia afuera” (Althusser, 2005:26)

diferentes instancias con estructuras y eficacias propias. Esta idea supone una crítica a aquellas lecturas que asimilan la relación estructura/superestructura con la relación esencia/fenómeno atribuyendo a la economía el carácter de principio único de inteligibilidad de todas las determinaciones. Althusser opone el concepto de contradicción sobredeterminada a la idea de determinación simple de la estructura sobre la superestructura. Este concepto refiere a la acumulación de determinaciones eficaces surgidas en las superestructuras sobre la determinación en última instancia de la economía. Esta definición no implica la mera acumulación aditiva de determinaciones exteriores sino la constitución de una unidad como complejo articulado. En otras palabras, supone que la determinación económica “jamás juega en estado puro” sino que está siempre-ya afectada por las determinaciones superestructurales (Althusser, 2010b: 92-93).

En este sentido, la ideología, como instancia superestructural de la totalidad social no es un “espacio ilusorio”, carente de eficacia y materialidad propia. La ideología es una estructura de producción de prácticas dotadas de una materialidad y de una forma de funcionamiento propia y a la vez vinculada orgánicamente a las demás de un modo específico que depende de las relaciones sociales que definen a la formación social. El objeto de la ideología es la “representación” de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia” (Althusser, 2005: 43). Esta definición ubica a la ideología como relación de segundo grado, una relación de relaciones. El objeto de la “representación” no es la relación de los individuos con las condiciones reales de existencia sino de su relación imaginaria con dichas condiciones, es decir, el modo en que viven su relación con sus condiciones de existencia reales (Althusser, 2010a: 193-194).

De esta manera, en el concepto de ideología se expresa una vinculación entre la relación real y la relación “imaginaria” en la cual la primera está necesariamente investida en la segunda, al tiempo que la segunda refiere necesariamente (tiene como objeto a) la primera.

Esto le permite a Althusser definir a la ideología como la unidad sobredeterminada de la relación real y de la relación imaginaria de los hombres con sus condiciones de existencia reales. En esta sobredeterminación de lo real por lo imaginario y de lo imaginario por lo real, la ideología es, en su principio, activa, es decir, no es una mera descripción de la realidad sino un modo de experimentar su lugar en el mundo, una manera en que los sujetos “viven” el mundo y actúan en él. El carácter activo de la ideología reside en que la misma “expresa más una voluntad (conservadora, conformista, reformista o revolucionaria), una esperanza o una nostalgia, que la descripción de una realidad” a través de la cual se refuerzan o modifican las relaciones de los hombres con sus condiciones de existencia

(Althusser, 2010a: 193-194). En estas operaciones la ideología se niega a sí misma como tal, presentando la relación de los hombres con “su” mundo por ella construida como una relación natural, como la única posible. De este modo, la contracara del mecanismo de interpelación – reconocimiento a través del cual funciona la ideología es un desconocimiento por parte del sujeto de la función de la ideología.

A través de estos mecanismos la ideología opera cohesionando la sociedad en el mismo movimiento en que construye sujetos: fija a los sujetos a una posición y a un papel concreto en la estructura social asegurando las relaciones que unen a los hombres entre sí. En este sentido Althusser sostiene que la ideología “*es indispensable a toda sociedad para formar a los hombres, transformarlos y ponerlos en estado de responder a las exigencias de sus condiciones de existencia*” (Althusser, 2010a: 195). De allí que toda ideología tiene una doble función. Refiere siempre a una cierta representación de lo real y, por lo tanto, tiene una función de conocimiento. Pero es mucho más que una cuestión de conocimiento. Junto con esa función de conocimiento, la ideología tiene una función propiamente social, que es fijar a los sujetos a una posición y a un papel concreto en la estructura social. En esta doble función, Althusser dirá que “la ideología como sistema de representaciones se distingue de la ciencia en que la función práctico-social es más importante que la función teórica (o de conocimiento)” (2010a: 190).

Desde esta perspectiva, la ideología se ubica como un elemento vital y estructural de la vida histórica de cualquier sociedad, la concepción althusseriana no sólo define como imposible la existencia de una sociedad sin ideología sino que define como ideológicas aquellas concepciones del mundo que plantean dicha posibilidad (Althusser, 2010a: 192).

Esto no supone que las formas históricas de las ideologías sean idénticas en todas las formaciones sociales, ni que las ideologías de determinadas formaciones sociales se mantengan inmutables a lo largo de la historia, de ahí la relevancia de la distinción entre “la ideología” como construcción teórica para estudiar “las ideologías” en su realidad histórica.

En este sentido, puede considerarse que cuando Althusser analiza la función de la ideología en las sociedades de clase, el objeto de la reflexión no es ya “la Ideología” sino el modo de funcionamiento histórico de “las ideologías”. El eje central de estos análisis está orientado a determinar el rol de la ideología en la reproducción del orden social.

El eje central a partir del cual se estructura el estudio sobre el rol de la ideología en las sociedades capitalistas es su función de clase. Althusser sostiene que la ideología dominante es la ideología de la clase dominante (2005). Su función es contribuir a la reproducción de esta clase como tal, es decir, a reproducir las relaciones de desigualdad/dominación que la

constituyen. Esto no implica una concepción instrumental de la ideología, “la *clase* dominante no mantiene con la ideología dominante, que es su ideología, una relación exterior y lúcida de utilidad o de astucia puras” (Althusser, 2010a: 194). La clase dominante se construye como tal, se concibe a sí misma y asume sus tareas históricas en y por la ideología y de este modo acepta como real y justifica ante sí misma su dominación sobre la clase explotada.

Articulando el concepto de ideología con los desarrollos de López, es posible pensar que la doctrina militar opera como una instancia ideológica cuya función (predominantemente social) es la de interpelar a las Fuerzas Armadas tanto hacia adentro de la propia fuerza – dotándola de un sentido de pertenencia, coherencia y cohesión– como hacia fuera, proyectándolas como sujeto político en condiciones de asumir su tarea histórica.

En el período que analizamos, esta tarea histórica es, al mismo tiempo, la de ejercer la función de gobierno en tanto parte de la alianza de clases, fracciones y grupos que implementaron un proyecto político, es decir, un determinado patrón de acumulación y de dominación. Y la de dirigir, coordinar y ejecutar el despliegue de un plan sistemático de exterminio a través de la acción concertada de las distintas agencias del poder punitivo de Estado (policía, justicia, fuerzas de seguridad y penitenciarias). Si bien ambas funciones son parte de un mismo proceso, la conducción del Estado y la puesta en marcha de un proyecto político exceden con creces al ejercicio sistemático de la violencia estatal y no son los mismos conocimientos los que se ponen en juego en una y otra función.

López analiza fundamentalmente la eficacia que tiene la doctrina militar en la legitimación de las Fuerzas Armadas en la lucha política y no como conocimientos específicos para organizar un plan sistemático de exterminio. Por ello priorizará el estudio de ciertos aspectos de la doctrina militar vinculados a los conceptos, representaciones e ideas a las que apelaron las Fuerzas Armadas para legitimar su intervención en el sistema político y el desarrollo de una vasta represión que, en algunos países, viró en política de exterminio.

El estudio de este conjunto de ideas supondría abordar un cuerpo documental muy heterogéneo pero que tiene como elemento común el hecho de operar como ideología en el campo de las luchas políticas. Las ideas sistematizadas en la DSN circularon en discursos públicos que hicieron eco y circularon en las disputas políticas. Sindicatos, partidos políticos, iglesia, medios de comunicación, asociaciones barriales incorporaron, resignificaron, disputaron el lenguaje de la seguridad nacional. Esto implicaría tener en cuenta al menos dos elementos.

En primer lugar, la DSN, como toda ideología, tiene una doble relación: es particular (refiere a una región o dominio de la totalidad social) y de clase (existen distintas tendencias de clase

al interior de la ideología en general) (Althusser, 1974: 52 y 57). En tanto la DSN postuló un conjunto de ideas no sólo acerca de cómo organizar el ejercicio concreto de una represión masiva sino también acerca de cómo debía funcionar y organizarse el aparato político de Estado, por qué y qué rol debían tener allí las Fuerzas Armadas, puede considerarse que la DSN operó en una región ideológica⁵, que es la ideología política de Estado ya que tuvo un papel fundamental en legitimar la interrupción del sistema constitucional⁶. Y, en virtud de su carácter de clase, la DSN formó parte y jugó un rol específico en la ideología política de la clase dominante. Esto quiere decir que la hegemonía de la DSN al interior de las Fuerzas Armadas y como ideología que sustentó las dictaduras institucionales no excluyó sino que convergió con otros cuerpos ideológicos⁷. De allí que el campo de circulación y disputa de la DSN -en el sentido que la analiza López- sea la ideología política de la clase dominante.

En segundo lugar, la ideología en su materialidad y eficacia propia, no se explica a sí misma. Es necesario considerar por lo tanto el campo de las prácticas políticas en las que la DSN se hace inteligible como ideología y ubicarla, con su autonomía y especificidades, dentro del proceso global de implantación de un nuevo sistema de dominación. Sólo en este nivel es posible comprender que bajo los postulados comunes de la DSN se hayan articulado y disputado opciones políticas de muy distinta índole⁸.

El desarrollo de estos ejes excede los límites de este trabajo, sin embargo me interesa señalar que esto supone ubicar la DSN en uno de sus dominios de disputa, que es el de las ideologías

⁵ “el término ideología abarca una realidad que, aun estando difundida por todo el cuerpo social, es divisible en dominios distintos, en regiones particulares, centradas sobre varios temas diferentes. Es así como el dominio de la ideología en general puede ser, en nuestras sociedades, dividido en regiones relativamente autónomas en el seno mismo de la ideología: la ideología religiosa, la ideología moral, la ideología jurídica, la ideología política, la ideología estética” (Althusser, 1974: 52).

⁶ Althusser (2005) señala entre las ideologías políticas de Estado la “democrática”, “indirecta” (parlamentaria) o “directa” (plebiscitaria o fascista). Para un análisis de la DSN como ideología política de Estado, ver Ansaldi (2004)

⁷ Tanto en su desarrollo propiamente militar como en su proyección hacia afuera, la DSN convergió con otros cuerpos ideológicos. Considerando el desarrollo propiamente militar, el terreno sobre el cual se desarrolló el proceso de incorporación y reformulación de la DSN, elaborada por Fuerzas Armadas extranjeras, fue el universo cultural y profesional de las Fuerzas Armadas con tradiciones en el catolicismo intransigente, el nacionalismo de distinto cuño e incluso el liberalismo. Por otra parte, como ideología de las dictaduras institucionales de las Fuerzas Armadas (1966 y 1976), la DSN no operó en estado “puro”. Fue el elemento clave del sustento ideológico de las dictaduras en tanto factor articulador de otros cuerpos doctrinarios (fundamentalmente las diversas corrientes del nacionalismo conservador, el catolicismo intransigente y la tecnocracia) aportados por otros sujetos sociales.

⁸ La hegemonía de la DSN dentro de las Fuerzas Armadas se extendió por al menos 30 años, desde 1957 y hasta después del retorno democrático de 1983. En ese período, bajo la hegemonía de la DSN se produjeron grandes disputas políticas al interior de la fuerza, disputas que llegaron incluso al enfrentamiento armado en 1962-1963. Esto implica que la efectividad de la DSN no radicó en uniformizar las opciones políticas de las Fuerzas Armadas sino en constituirse como el lenguaje común a través del cual se establecieron las disputas.

políticas, y en las prácticas en las que se articula y emerge, las prácticas políticas.

Este señalamiento es útil en la medida que permite pensar sus puntos de divergencia con otro aspecto de esa misma doctrina militar, que analizaré a continuación, que corresponde a la dimensión técnica de la función represiva de las Fuerzas Armadas. Divergencia que se observa en su funcionalidad específica, en su campo de circulación y en las prácticas en las que se articula y emerge.

La doctrina militar y su función ideológica de conocimiento

En este apartado revisaremos los trabajos de G. Périès (2009a y 2009b), un referente en el estudio de las doctrinas en tanto conjunto de técnicas del ejercicio de la violencia estatal. Este autor da una caracterización de doctrina mucho más acotada que la de López:

"un discurso interno propio de la institución que (...) comprende un corpus de textos codificados, de valor reglamentario y administrativo que organiza la profesión de las armas dentro del ordenamiento general de las normas estatales: incluye tanto la manera de uniformarse, como las reglas de alistamiento de las fuerzas en la defensa del orden interno e internacional, pasando por los reglamentos que definen la organización y la gestión del conjunto de las estructuras operacionales, decisionales y logísticas necesarias para la realización de sus misiones. La doctrina determina de esa forma los aspectos prácticos del empleo efectivo de la violencia estatal" (Périès, 2009a: 221)

La heterogeneidad propia del campo de saberes definida por López cambia en este caso. En primer lugar, refiere a un saber sistemático, en tanto son documentos codificados y reglamentados. En segundo lugar, el sujeto que los enuncia es la institución. En tercer lugar, es la doctrina oficial –la que se ha convertido en hegemónica dentro de la institución– y obligatoria porque tiene el rango de normativa estatal. Finalmente, y esto continúa, se incorporan saberes de otros ámbitos. Es decir, refiere a la doctrina oficial y con valor reglamentario. Estas diferencias en la definición del término están vinculadas a la problemática en la que inscribe el estudio de las doctrinas militares en ambos casos. Périès no se centra en la intervención militar en el sistema político, sino en la dimensión específica de las prácticas militares como formas de organización y aplicación de técnicas de coerción y coacción masivas. En este sentido, a diferencia de López, le da una importancia al conjunto caracterizado por aquel como aspectos técnico militares intentando mostrar la dimensión política intrínseca de estos saberes "técnicos".

A partir de lo expuesto acerca del concepto de ideología, es posible interpretar que Périès analiza un aspecto de las doctrinas militares cuya función dominante es la función de conocimiento, es decir, un *savoir faire* del ejercicio de la violencia. Como toda ideología

tiene, además de la función de conocimiento, una función social, se puede interpretar que cuando el autor explora la dimensión de legitimación que opera al interior de ese conocimiento, está señalando la función social de ese aspecto doctrinario.

Así, Périès afirma que dentro del discurso doctrinario (entendido en el sentido estricto que él le da) pueden reconocerse dos dimensiones: una legitimadora y una estrictamente normativa. Por un lado, este discurso constituye un “espacio intencional que, bajo la apariencia de una normativa, elabora un discurso legitimador” (Périès, 2009b:400). En un estudio comparado sobre la doctrina contrarrevolucionaria francesa y la doctrina argentina, identifica las estrategias enunciativas a través de las cuales se justifica la desaparición de personas y se legitima la tortura.

Por otro lado, este discurso contiene “procedimientos doctrinales que, en el plano de la organización militar, van a constituir los cuadros normativos de las prácticas de coacción y coerción masivas” (Périès, 2009b:412). Estos procedimientos refieren básicamente a contra guerrilla rural y urbana; medios informativos, y relación de la justicia civil y la autoridad militar (Périès, 2009b).

Al igual que López, Périès no refiere acá a dos dimensiones desvinculadas, una destinada a legitimar prácticas ilegales y la otra orientada a instruir a las tropas en el ejercicio de esas prácticas aberrantes. Ambas dimensiones son constitutivas del mismo discurso. Esto implica que los argumentos legitimadores no son elementos externos pensados a posteriori sino que son parte constitutiva del modo en que se concibieron, planificaron, organizaron y describieron esas prácticas.

Mis fuentes de análisis, los reglamentos militares, constituyen los documentos rectores dentro de esta doctrina oficial en tanto establecen las bases doctrinarias para la conducción del conjunto de la fuerza en la defensa del orden interno. En este sentido, analizo aquello que López refirió como dimensión técnico-militar y, más específicamente, en el registro que menciona Périès. Me interesa analizar los procedimientos que prescriben los manuales y la estrategia que articula estos procedimientos, pero también creo que es posible, y esta es una de las hipótesis de mi investigación doctoral, dar cuenta de una dimensión de legitimación de esos discursos que no es exactamente la que plantea Périès. Se trata de un nivel al que podíamos llamar epistemológico ya que a través de esta discursividad normativa se construyen estrategias enunciativas que no sólo prescriben una serie de procedimientos para la consecución de un fin sino que construyen teórica y valorativamente el objeto sobre el cual esos procedimientos deben aplicarse.

Los desarrollos de Althusser en torno al modo en que opera la ideología en la construcción de

conocimiento me aportan herramientas para pensar este problema de estudio. Es preciso aclarar que las reflexiones de Althusser sobre este tema refieren específicamente al modo de producción teórico de la ideología y corresponden, por lo tanto, al ámbito de las prácticas teóricas. La elaboración de los reglamentos no forma parte de una práctica teórica. Sin embargo, podemos tomar algunas líneas básicas para pensar nuestro problema en tanto la problemática del conocimiento ideológico no es excluyente del ámbito de las prácticas teóricas. Las formas teóricas constituyen el nivel más consciente, sistemático y reflexivo de determinada ideología que puede tener distintos grados de elaboración. Puede existir bajo las formas elaboradas del pensamiento teórico y también en “estado práctico” bajo una forma disgregada, no reflexiva, como costumbres, tendencias, gustos, etc. (Althusser, 1974: 53-54). Althusser analiza el funcionamiento ideológico del conocimiento a través de la crítica a las concepciones empiristas e idealistas del conocimiento. Señala que ambas concepciones tienen en común el modo de plantear su problemática al que caracteriza como “El mito especular del conocimiento como visión de un objeto dado” (Althusser, 2010c: 27). Se trata de un modo ideológico porque opera bajo la estructura de un reconocimiento especular. Postula la naturaleza de un objeto, a la que entiende como la naturaleza real de un objeto real, y en ese postulado funda, al mismo tiempo, la operación necesaria para conocerlo. De este modo, el problema del conocimiento queda reducido a un problema de reconocimiento.

Este mecanismo de reconocimiento especular que opera en las concepciones ideológicas del conocimiento consiste en que

“la formulación de un *problema* no es sino la expresión teórica de las condiciones que permiten a una *solución* ya producida fuera del proceso del conocimiento –puesto que es impuesta por instancias y exigencias extrateóricas (por “intereses religiosos, morales, políticos u otros– *reconocerse* en un problema artificial, fabricado para servirle, al mismo tiempo de espejo teórico y de justificación práctica” (Althusser, 2010c: 59)

La crítica a estas concepciones se funda en una teoría del conocimiento como producción según la cual el discurso científico (y todo conocimiento) no refiere a un objeto preexistente sino que produce el objeto en la operación misma de conocimiento, objeto que no existía antes. Esto implica una distinción radical entre el objeto real y el objeto de conocimiento. El conocimiento nunca trabaja sobre el objeto real sino que produce su propio objeto, objeto que es una apropiación cognitiva del objeto real pero que es radicalmente diferente a él⁹ (Althusser, 2010c: 63).

⁹ En este sentido, el objeto real tiene una existencia propia no reductible al objeto de conocimiento.

Estas indicaciones, válidas para la práctica teórica, extienden su alcance al ámbito del conocimiento producido en otros ámbitos de las prácticas. En función de mi objeto de estudio, me interesan particularmente los señalamientos de Althusser con respecto a la relación entre el conocimiento y la técnica dentro del ámbito de la práctica técnica:

Toda práctica técnica se define por sus objetivos: tales efectos definidos que deben producirse en tal objeto, en tal situación. Los medios dependen de los objetivos. **Toda práctica técnica utiliza, entre estos medios, conocimientos que intervienen como procedimientos:** sea conocimientos pedidos prestados al exterior, a las ciencias existentes; sea “conocimientos” que la práctica técnica produce ella misma, para realizar un fin. En todos los casos la relación entre la técnica y el conocimiento es una relación exterior, no reflexiva, radicalmente diferente de la relación interior, reflexiva, existente entre la ciencia y sus conocimientos (...) Abandonada a sí misma, una práctica (técnica) espontánea produce solamente la “teoría” que necesita, como forma de producir el fin que se le ha asignado: esta “teoría” no es nunca más que la reflexión de este fin, no criticado, no conocido, sobre los medios de realización, es decir, un sub-producto del reflejo del fin de la práctica técnica sobre estos medios” (Althusser, 2010d: 140. Resaltado propio)

En función de lo expuesto, propongo entender a los reglamentos que analizo como la “teoría” del aspecto técnico de la práctica militar. Para aclarar esta proposición, me referiré al concepto de práctica elaborado por Althusser. Este concepto tiene un alto nivel de generalidad que encierra en sí la posibilidad de definir las características específicas de los distintos tipos de práctica que se producen en una totalidad social. En una sociedad existen prácticas muy distintas, todas ellas articuladas en la “práctica social”, entendida como la unidad compleja de las prácticas que existen en una determinada formación social. En este sentido, la definición de la práctica en general es una construcción teórica que sirve de referencia para el análisis de los 4 niveles esenciales de la práctica señalados por Althusser: la práctica de producción, la práctica política, la práctica ideológica y la práctica teórica.

La práctica en general es definida como

todo proceso de *transformación* de una materia prima dada determinada en un producto determinado, transformación efectuada por un trabajo humano determinado, utilizando medios (de “producción”) determinados. En toda práctica así concebida el momento (o elemento) determinante del proceso no es la materia prima ni el producto, sino la práctica en sentido estricto: el momento mismo del trabajo de transformación, que pone en acción, dentro de una estructura específica, hombres, medios y un **método técnico**

de utilización de los medios (Althusser, 2010d: 136. Resaltado propio)

Esto quiere decir que el dominio de la práctica técnica no es un dominio con autonomía relativa como pueden serlo las prácticas políticas o productivas sino que es un componente de los distintos niveles de práctica reseñados. De este modo, cuando hablamos del aspecto técnico de las prácticas represivas nos referimos a un cierto método técnico de utilización de la violencia como ejercicio de dominación, esto es, a una práctica técnica que se pone en juego en la práctica política. El problema central que estructura estos reglamentos es qué medios utilizar y cómo para aniquilar al llamado enemigo interno, problema que incluye todos los aspectos organizativos y logísticos a fin de que las fuerzas del orden puedan aplicar tales medios. Esos medios aparecen como procedimientos (militares, de seguridad, psicológicos, de inteligencia y de acción cívica). Esto es, como determinado conocimiento sistematizado acerca de qué son esos medios y cómo implementarlos. Como ya he mencionado, se trata de procedimientos complejos que tienen sus propias técnicas y sus objetivos específicos. Todos ellos se articulan en una estrategia general que apunta a cumplir con los objetivos generales que se plantean para aniquilar al enemigo interno. Con escasas variaciones, los reglamentos se estructuran en un primer apartado que define y caracteriza al enemigo y un segundo que prescribe los procedimientos para combatirlo. Los procedimientos prescritos son presentados como una consecuencia “evidente” y “necesaria” debido a la “naturaleza” del enemigo.

A título de ejemplo, citaré dos extractos del reglamento RC-8-2 Operaciones contra Fuerzas Irregulares. Tomo III (Guerra Revolucionaria) donde se definen las características de la guerra contrarrevolucionaria:

La guerra revolucionaria busca la conquista del poder total y la modificación integral y violenta de los sistemas sociales, políticos y económicos particulares de cada país, a fin de implantar el régimen comunista. La guerra contrarrevolucionaria buscará anular esa acción. La misma no podrá ser realmente eficaz, si contempla sólo aspectos parciales en la lucha a desarrollar. Pretender desarrollar la acción contrarrevolucionaria con medidas de índole exclusivamente militar, olvidándose de las medidas políticas, sociales, económicas, etc. y viceversa, no podrá conducir al triunfo final **por las características mismas de la guerra revolucionaria**" (Ejército Argentino, 1969: 65-66. Resaltado propio)

Si la revolución ha logrado dar forma a sus Fuerzas Armadas, podrá, por su concurso, lograr el control de gran parte de la población. El aniquilar esas Fuerzas Armadas no será entonces un objetivo en sí mismo, sino que será un medio para reconquistar el

control de la población (Ejército Argentino, 1969: 67-68)

En estas definiciones opera esa estructura especular propia del conocimiento ideológico donde la formulación del problema a abordar es el espejo que sirve de justificación práctica a los procedimientos dictados. La pregunta sobre qué y cómo es una guerra, quiénes son los enemigos y qué características tienen, qué es lo que esos enemigos amenazan y cómo lo hacen son inescindibles de las prescripciones acerca de cómo se debe actuar en esa guerra, qué se debe hacer contra esos enemigos y cómo. En este sentido, la construcción del objeto de la práctica técnica no es exterior a estos discursos sino que se construye en un solo y mismo movimiento ese objeto/problema que opera como causa de los procedimientos descriptos y, por lo tanto, como su justificación práctica.

Al mismo tiempo, en tanto estas formulaciones prescriben las funciones, atribuciones, valores, etc. del actor institucional cuya función específica en el aparato estatal es “hacer la guerra”, tales caracterizaciones interpelan a las Fuerzas Armadas como el actor idóneo para llevar adelante estas tareas. Esta interpelación tiene distintas características. A título de ejemplo, mencionaré dos. La primera está vinculada al posicionamiento de las Fuerzas Armadas por sobre las autoridades civiles en virtud de su experticia profesional. El conflicto se describe como un conflicto bélico soterrado. Esto es, una guerra no declarada que se libra en todos los aspectos de la vida nacional. Sus formas de expresión soterrada hacen que aquellos no interiorizados en la naturaleza del conflicto (es decir, aquellos que no saben sobre el arte de la guerra) no sean capaces de interpretar cabalmente sus expresiones y, por lo tanto, no dimensionen el verdadero peligro que entrañan. Esto supone una interpelación ideológica a las Fuerzas Armadas como las únicas capaces –en virtud de su experticia profesional– de percibir la verdadera naturaleza del problema y, por lo tanto, como las más aptas (sobre todo más que las autoridades civiles) para enfrentarlo. Esta forma de interpelación permite pensar la articulación de este aspecto técnico militar con aquellos aspectos doctrinarios que tienen por función dominante la interpelación/constitución de las Fuerzas Armadas como sujeto político.

El segundo tipo de interpelación opera a partir de realzar la imagen del enemigo con el objetivo de justificar que las Fuerzas Armadas –cuya función es hacer la guerra– ejecuten operaciones de carácter eminentemente policial. Así, los reglamentos dedican algunos capítulos a explicar la moral individual, la inteligencia, audacia y otras virtudes del enemigo interno. Un enemigo de tal talla justifica que las Fuerzas Armadas emprendan tareas que aparecen degradadas ante sus ojos por ser propias de la policía.

En función de lo expuesto, estoy en condiciones de proponer una respuesta al interrogante sobre la funcionalidad específica de los reglamentos militares dentro de las doctrinas. Estos

reglamentos forman parte de esa construcción ideológica a la que se llama doctrina militar con una función específica: como “teoría”/ideología del aspecto técnico de las prácticas militares. O, para decirlo en otros términos, dentro de la doctrina militar estos reglamentos tuvieron por función específica la codificación de ciertos conocimientos a partir de los cuales se ejecutará un plan sistemático de exterminio.

Este aspecto doctrinario tiene, entonces, como función ideológica dominante una función de conocimiento. Como toda ideología tiene, a la vez, una función de conocimiento y una función social, en la misma operación que construye un cierto conocimiento bajo la forma de procedimientos para lograr un fin frente a determinado “problema”, construye ese mismo problema como una forma de interpretación de la realidad y una autopercepción del propio sujeto que lo sitúa en el lugar del “saber”, capaz de interpretar esa realidad y actuar en ella. En este sentido, los elementos de justificación práctica de los procedimientos dictados y la construcción del lugar de las Fuerzas Armadas allí es un efecto de conocimiento que se opera en el propio discurso técnico.

Esta funcionalidad específica de los aspectos “técnico militares” de la doctrina la diferencia de aquellos aspectos que operan fundamentalmente una función de legitimación política de las Fuerzas Armadas y del régimen militar que encabezaron¹⁰. De ahí que, se puedan señalar diferencias en el campo de circulación y en las prácticas en las que se articulan y emergen estos documentos de carácter técnico.

Estos documentos tuvieron mayoritariamente un carácter secreto y, por lo tanto, una circulación restringida. Circularon fundamentalmente al interior de la propia fuerza y entre Fuerzas Armadas de otros países¹¹. Su convergencia con otros cuerpos normativos se produjo en el ámbito de los aparatos que ejercen el poder punitivo de Estado. Esta convergencia se expresó en una similitud estructural en los sentidos que operaron como justificación de las medidas represivas (y luego de la política de exterminio) y en la complementariedad de las normas que se pusieron en vigencia.

El rastreo de las condiciones históricas de emergencia de estos documentos muestra una correlación con la aprobación de otras normativas –algunas públicas, otras secretas– como la ley de defensa de 1966 que habilita la intervención de las Fuerzas Armadas en materia de

¹⁰ Remarcamos las diferencias en cuanto a la función dominante de cada uno de estos aspectos. Sin embargo, es posible pensar también sus puntos de articulación en tanto ambas dimensiones doctrinarias operan interpelando/constituyendo a las FFAA como sujeto político

¹¹ El proceso de incorporación de las doctrinas contrarrevolucionarias se produjo a través de un intercambio institucional con las fuerzas armadas francesas y estadounidenses. A su vez, el Ejército Argentino participó en la década del ochenta de la formación doctrinaria de las fuerzas armadas centroamericanas empeñadas la lucha contra los movimientos guerrilleros.

seguridad interna; los reglamentos de funcionamiento de la policía con eje en la actividad anticomunista primero y antisubversiva después; la sanción de leyes y decreto leyes que incorporaban la figura del enemigo interno en el ordenamiento penal, los cambios en el sistema penal para el juzgamiento del “enemigo interno” (comunista primero, subversivo después), entre otros.

Un ejemplo de esto es que el cambio en la forma de conceptualizar al enemigo interno que comienza a operarse después del Cordobazo y se cristaliza en los reglamentos militares de la década del setenta, pasando del enemigo comunista al enemigo subversivo, es concomitante con las formas de tipificación penal de los delitos que se desplaza desde la calificación de “comunistas” hacia la calificación de “subversivo”¹². Una transformación análoga se observa en el modo de calificación de los archivos de inteligencia de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), que reorganizará el criterio de agrupación de las fichas de inteligencia de personas según nuevas categorías¹³.

Este conjunto de documentos se circunscribe al ámbito normativo de las agencias del poder punitivo estatal. Esto quiere decir que su inteligibilidad requiere ubicarlo dentro de las prácticas a las que se articularon y en las que emergieron, que fueron las prácticas concretas de las agencias del poder punitivo de Estado. Y tener en cuenta los puntos de convergencia y de divergencia entre el nivel normativo y las prácticas efectivas.

A modo de ejemplo, señalaré que la renovación del cuerpo reglamentario que se inicia a partir de 1975 es un momento de sistematización doctrinaria de una transformación en las prácticas punitivas que comenzó a operarse a partir de 1970-1971 como resultado de un análisis que

¹² A partir de 1970, y en especial a partir de la Ley 19.053 que crea la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, sancionada en mayo de 1971, se produce un desplazamiento en el modo de tipificación de los delitos políticos. En las leyes anticomunistas que se habían aprobado (hasta 1969 inclusive) las acciones penadas eran aquellas que se cometían “con indudable motivación comunista”. La motivación comunista, con todas las ambigüedades que tenía, era condición necesaria para penar la acción. A partir de 1970 -y particularmente a partir de la creación del “Camarón”- se van a penar una serie de acciones que “lesionen o tiendan a vulnerar principios básicos de organización constitucional o la seguridad de las instituciones del estado”. Se los menciona como delitos de connotación subversiva o naturaleza subversiva pero la “intención subversiva” del sujeto que comete el delito ya no es una condición para juzgar la acción.

¹³ Hacia finales de los sesenta e inicio de los 70, la DIPBA reorganiza la forma de caratulación de los legajos de inteligencia. Hasta entonces, el seguimiento se organizaba a partir de 4 mesas: Mesa A: material sobre ciudadanos que realizaban actividades políticas y estudiantiles; Mesa B: factores gremiales y laborales que incluía delegados, sindicatos, asociaciones gremiales y fábricas; Mesa C: comunistas; Mesa D: entidades sociales y factor religioso que incluía información sobre curas del Tercer Mundo y que también perseguía actividades culturales, vecinales, cooperativas). A partir de los años 70 esas mesas dejan de trabajar y surge la Mesa DS donde se centralizaba la “información sobre delincuentes subversivos”. Por ejemplo, el activista gremial pasaba a tener un legajo de delincuente subversivo.

marcaba la ineficacia de la modalidad represiva que se implementó a partir del Cordobazo¹⁴. No abordaré aquí la necesaria relación entre las prácticas punitivas de Estado y las prácticas políticas de las que dependen, articulación en la que encuentra sentido la unidad de la doctrina militar en los dos aspectos analizados. Sólo me interesa señalar que las disputas en el campo político incluyen pero exceden el ejercicio de la violencia física como forma de dominación. Las intensas disputas al interior de la clase dominante entre distintos proyectos políticos – entendido como patrón de acumulación y sistema de dominación– tuvieron un acuerdo unánime no en las formas y el alcance pero sí en la necesidad de ese ejercicio represivo. De allí que el desarrollo de las prácticas punitivas de Estado en el mediano plazo (1955-1983), en sus continuidades y rupturas, tengan un recorrido y una historicidad no sujeta linealmente a los vaivenes de las distintas alianzas que ejercieron el poder político de Estado en ese período.

En este mediano plazo, la DSN logró una hegemonía en tanto saber estratégico acerca de un modo específico del ejercicio de la violencia estatal. Considero que su estudio no explica por qué se implementó un plan sistemático de exterminio pero contribuye a entender las lógicas y características de ese plan y el proceso histórico de formación de los saberes que contribuyeron a que fuera posible.

A modo de cierre

A lo largo de este trabajo me he propuesto hacer una lectura de los escritos de dos referentes en el campo de estudio de las doctrinas militares interpretando sus desarrollos desde el concepto de ideología de Althusser.

Este concepto me aportó herramientas teóricas para situar mis fuentes de análisis en el dominio más amplio de las doctrinas militares y para fundamentar teóricamente el análisis que me propongo hacer de esas fuentes.

A modo de cierre, quisiera plantear algunas reflexiones sobre la relevancia que tiene para mi investigación doctoral el análisis de la construcción de objeto en la discursividad de los

¹⁴ Por el carácter eminentemente secreto de este tipo de documentación, no se dispone de suficientes fuentes como para reconstruir este proceso. Sin embargo se han desclasificado dos documentos claves del Ejército que datan de 1971 donde se establecen órdenes y directivas para un “pasaje a la ofensiva en la lucha contra la subversión”. Este tipo de documentación, en su relativa claridad, no dejan de utilizar eufemismos para referirse a la decisión de la eliminación física de aquellos considerados subversivos. Sin embargo, los relevamientos de las ejecuciones y desapariciones forzadas producidas durante la década del setenta indican que a partir de 1970-1971, ese “pasaje a la ofensiva” se expresa en una política de exterminio aún selectiva y acotada mediante la ejecución sumaria y la técnica de la desaparición forzada. En ese proceso se produjo también la reformulación en el modo de calificación del enemigo interno, con el pasaje del enemigo comunista al enemigo subversivo, y la consiguiente reformulación de los términos en que se planteaba el “problema de la subversión”.

reglamentos militares.

Sostener que la figura del enemigo interno –tal como se desarrolla en los reglamentos de la década del sesenta y setenta– es una construcción ideológica supone afirmar que se trata de un modo particular de aludir/eludir a un determinado problema histórico.

En este sentido, el eje del análisis no pasa tanto por medir la cercanía o alejamiento de esa construcción ideológica con respecto al problema histórico ‘real’. En otras palabras, el problema de análisis no radica en saber si se trata de una ‘hipertrofia’ del problema comunista o el problema subversivo que no corresponde a la amenaza ‘real’ al orden social existente. O si, por el contrario, era una lectura ‘acertada’, bajo formas ideológicas, de la amenaza ‘real’ que pendía sobre el status quo.

Analizar al enemigo interno en tanto construcción ideológica permite correr el foco de análisis desde el problema de la adecuación o inadecuación al problema de los efectos concretos y el programa que funda ese modo particular de construcción de una otredad.

La construcción del enemigo interno en los reglamentos militares es una operación relacional que constituye al enemigo como lo ‘otro’ de la población. Este criterio de distinción es, sin embargo, estructuralmente ambiguo: se trata de un enemigo opaco, que no se ‘reconoce’ a primera vista sino que requiere una operación de ‘desciframiento’, identificación y búsqueda dentro de la población.

En esta construcción, la distancia física y conceptual entre enemigo y población es, a la vez, tajante y difusa. El enemigo no es ni puede ser parte de la población y es esta ajenidad radical la que habilita su aniquilamiento. La población aparece entonces como objeto a cuidar. Pero la población es, a la vez, el terreno, medio y objetivo en la estrategia y acción del enemigo. De su adhesión y participación depende la supervivencia y el triunfo del enemigo. Desde esta perspectiva, la población es objeto de sospecha.

En este sentido, la figura del enemigo se convierte en una figura axial que articula la ‘necesidad’ de operar sobre los cuerpos de los enemigos con la ‘necesidad’ de operar sobre la población de modo no sólo coactivo sino también positivo. El análisis del modo de construcción de esa otredad contribuye, entonces, a identificar las racionalidades que organizaron y estructuraron las prácticas implementadas por el Ejército en aquella Operación que inició el genocidio en nuestro país.

Bibliografía

- Althusser, Louis (1974). “Práctica teórica y lucha ideológica” en L. Althusser, *La filosofía como arma de la revolución*. Buenos Aires: Siglo XXI

- Althusser, Louis (2005). *Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Althusser, Louis (2010a). “Marxismo y humanismo”. En L. Althusser, *La Revolución teórica de Marx*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Althusser, Louis (2010b). “Contradicción y sobredeterminación. (Notas para una investigación)”. En L. Althusser, *La Revolución teórica de Marx*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Althusser, Louis (2010c). “Prefacio: de El Capital a la filosofía de Marx”. En L. Althusser y É. Balibar, *Para leer el Capital*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Althusser, Louis (2010d). “Sobre la dialéctica materialista. (De la desigualdad de los orígenes)”. En L. Althusser, *La Revolución teórica de Marx*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Ansaldi, Waldo (2004). "Matriuskas de terror. Algunos elementos para analizar la dictadura argentina dentro de las dictaduras del Cono Sur". En A. Pucciarelli (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares: La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Corradi, Juan (1996). “El método de destrucción. El terror en la Argentina”. En Hugo Quiroga y César Tcach (comps.), *A veinte años del golpe: con memoria democrática* (pp. 87-106). Rosario: Homo Sapiens.
- Ejército Argentino (1969). *RC-8-2. Operaciones contra fuerzas irregulares, Tomo III (Guerra Revolucionaria)*. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.
- López, Ernesto (1985). “Doctrinas militares en Argentina: 1932-1980”. En Carlos Moneta; Ernesto López y Aníbal Romero, *La reforma militar* (pp. 103-143). Buenos Aires: Legasa.
- López, Ernesto (1988). *Seguridad nacional y sedición militar*. Buenos Aires: Legasa.
- López, Ernesto (1991). “Militarismo Latinoamericano”. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino, *Diccionario de Política. Tomo II* (pp. 970-975). México: Siglo XXI.
- Périès, Gabriel (2009a). “La doctrina militar contrainsurgente como fuente normativa de un poder de facto exterminador basado sobre la excepcionalidad”. En Daniel Feierstein (comp.), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina* (pp. 221-248). Buenos Aires: Prometeo, Eduntref.
- Périès, Gabriel (2009b). “De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización de las doctrinas militares francesas en la lucha anti-subversiva. Enfoque institucional y discursivo”. En Inés Izaguirre (comp.), *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina. 1973-1983* (pp. 391-424). Buenos Aires: Eudeba.